

AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0004675 del 07 de Agosto del 2009, se declaró la inactividad de varias compañías entre ellas la compañía **OMBILOCSA S.A.**

QUE mediante Resolución No. 06-G-IJ-0009078 del 19 de Diciembre del 2006 se dejó sin efecto la Resolución No.06-G-IJ-0003200 del 10 de Mayo del 2006 que declaró la disolución de la compañía **OMBILOCSA S.A.**, con domicilio en el cantón Guayaquil;

QUE el representante legal de la compañía **OMBILOCSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** ha solicitado se excluya a su representada de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0004675 del 07 de Agosto del 2009 una vez que la compañía ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad, y se deje sin efecto la Resolución No. 06-G-IJ-0009078 del 19 de Diciembre del 2006, debido a que esta última fue emitida con posterioridad a la inscripción de la Resolución No.06-G-IJ-0003200 del 10 de Mayo del 2006;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías mediante Resoluciones; No.SC-INAF-DNRH-G-2011-0547 de 3 de octubre de 2011; y, No.ADM-12-106 de 3 de mayo de 2012.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR a la compañía **OMBILOCSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** de las Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0004675 del 07 de Agosto del 2009, en la que se declaró la inactividad de varias compañías

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 06-G-IJ-0009078 del 19 de Diciembre del 2006 debido a que esta fue emitida con posterioridad a la inscripción de Resolución No.06-G-IJ-0003200 del 10 de Mayo del 2006.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **OMBILOCSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**

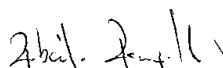
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de las Resoluciones Nos. SC.IJ.DJDL.G.09.0004675 del 07 de Agosto del 2009 y No. 06-G-IJ-0009078 del 19 de Diciembre del 2006.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

- 5 DIC 2012


AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

RRN / CCC
Exp. 113271
T#61880

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

11 DIC 2012

RECIBIDO

Hora

Fecha

